

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

### **INFORME DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS**

**A LOS SEÑORES SOCIOS DE PROINZETA CIA. LTDA.**

#### **Informe sobre el cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos**

1. Hemos efectuado la revisión y análisis de las transacciones realizadas por PROINZETA CIA. LTDA., durante el año terminado al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de dar cumplimiento a: a) lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-DNCDN-2015.003, emitida el 20 de marzo de 2015, y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 469 del 30 de marzo de 2015, por la cual se emitió el Reglamento sobre la Información y Documentos que están Obligadas a Remitir Anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las Sociedades Sujetas a su Control y Vigilancia, (Art. 4, literal d.2), b) lo determinado en la Resolución No. SCVS.INC.DNCDN-2019-0020, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 27 de noviembre del 2019, y publicada en el Registro Oficial No.96 del 09 de diciembre de 2019, en lo que respecta a la obligatoriedad para las compañías auditoras, de verificar el cumplimiento respecto a las políticas, procedimientos y mecanismos implementados por PROINZETA CIA. LTDA., para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, y c) lo dispuesto en la Resolución SCVS.DNPLA.15.008 emitida el 26 de mayo de 2015 y publicada en el Registro Oficial 521, el 12 de junio de 2015 con respecto a los procedimientos que tenemos que cumplir en la revisión y análisis.

#### **Responsabilidad de la Gerencia de la Compañía**

2. La Administración de PROINZETA CIA. LTDA., es responsable de los procedimientos de control interno aplicados para cumplir con la normativa legal emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE); dichos procedimientos se aplicaron por parte de la Compañía, para asistirlos en la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos provenientes de actividades ilícitas para las personas naturales y jurídicas que tienen relaciones comerciales con los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto en las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento de Terrorismo y Otros Delitos, al 31 de diciembre de 2019.

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

### **INFORME DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS**

#### **A LOS SEÑORES SOCIOS DE PROINZETA CIA. LTDA.:**

3. PROINZETA CIA. LTDA., es responsable de establecer y mantener un sistema de control interno adecuado. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, es posible que ocurran errores o irregularidades y que estos no sean detectados.
4. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de los procedimientos se deteriore, por lo que deberá prestarse debida atención al mantenimiento de procedimientos para mantenerlos actualizados y adecuados a las circunstancias.

#### **Responsabilidad del Auditor**

5. Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Relacionados No. 4400, promulgada por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), aplicable a trabajos para realizar procedimiento convenidos. Dicha norma requiere que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y efectuemos el trabajo de verificación para obtener una seguridad razonable acerca de si la información contenida en los anexos reportados a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, fue preparada en todos los aspectos importantes.
6. Al ejecutar el trabajo de procedimientos, el auditor toma en consideración los controles internos de PROINZETA CIA. LTDA., relevantes para la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a fin de diseñar procedimientos de auditoria adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar a una opinión sobre el control interno global de la Compañía.

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### INFORME DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS

A LOS SEÑORES SOCIOS DE PROINZETA CIA. LTDA.:

#### Conclusión

7. De acuerdo con los procedimientos descritos en los párrafos anteriores, podemos concluir que la entidad ha cumplido con la normativa legal aplicable según lo dispuesto en la Resolución N° SCVS.DNPLA.15.008 del 12 de julio del 2015 en lo que respecta al cumplimiento de procedimientos sobre las Normas de prevención de lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos. Por lo tanto, las transacciones de la entidad han sido analizadas según la Normativa por lo que **PROINZETA CIA. LTDA.**, ha cumplido en este sentido ante el ente de control.
8. El presente informe se emite exclusivamente para información y uso de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no debe ser utilizado para ningún otro propósito diferente a los objetivos por el cual este trabajo fue realizado. Sin embargo, la información contenida en este informe puede ser utilizada por las partes interesadas para su difusión por separado, y no debe extenderse a ningún estado financiero de **PROINZETA CIA. LTDA.**, en su conjunto.

Cuenca, 31 de mayo de 2020



CPA. Fernando Parra Suárez Mgtr.  
GERENTE  
KASCLAAUDITORIAS CIA.LTDA.  
N° DE REGISTRO SUPERINTENCIA  
DE COMPAÑIAS: 982  
RUC: 0190408434001